



DTCI
202438501649531
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 27 de 2024

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452602160932 del 24 de diciembre del 2024 - Oficio Procuraduría No. 20244000287342 - Oficio Radicado DADEP No. 20243010186501 - Carrera 80 BIS No 7A - 15 - Localidad de Kennedy

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, remitido por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, mediante el cual solicita *"INTERVENIR EL SENDERO PEATONAL UBICADO EN LA CARRERA 80 BIS 7 A 15"*, amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información SIGIDU, se pudo establecer que el espacio público de su interés (Sendero Peatonal), se identifica con CIV 8012956, el cual hace parte de la Malla Vial Local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV-, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202438501649531
Información Pública
Al responder cite este número

traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy y a la UAERMV, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-12-2024 08:15:51 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Con Copia a: Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 24 90 - dadepBogota@dadep.gov.co
Con Copia a: PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 10 16 82 PISO 9 - yvanegas@procuraduria.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO – Dirección Técnica de Conservación a la Infraestructura DTCI

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.